Instituto de Derecho Aeronáutico y del Espacio

y de la Aviación Comercial

Madrid

Fundado en 1964

Presidente: Dr Javier Aparicio Gallego

Secretario General: Dr Cayetano Aguayo Sierra

Plaza del Cardenal Cisneros, 3

(Ciudad Universitaria) - 28040 Madrid

secretaria@instibaerospa.org

Presentación: Dra Maureen Williams

Miembro del Consejo Directivo

Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial

Profesora Dra. Maureen Williams[1]

En la última reunión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de COPUOS, en el marco de las Naciones Unidas, y en mi carácter de miembro del Consejo Directivo del Instituto Iberoamericano así como de asistente habitual a las sesiones anuales de dicha Subcomisión, tuve el honor de presentar la postulación del Instituto Iberoamericano para obtener el status de Observador Permanente ante COPUOS y sus dos Subcomisiones. El objetivo era ofrecer la colaboración del Instituto en la importante misión que, al servicio de la paz, la cooperación y el desarrollo, se viene desempeñando en esta sede de Naciones Unidas, en la ciudad de Viena.

En esta oportunidad la presentación fue hecha desde la banca de la International Law Association (ILA), que ocupo en mi carácter de presidente de la Comisión de Derecho Espacial de esa organización internacional de reconocida solvencia a través de tres siglos (creada en Bruselas en 1873 y actualmente con sede central en Londres). La ILA pues, sugería apoyar con vehemencia el ingreso a COPUOS del Instituto Iberoamericano, institución regional hermana con casi medio siglo de noble labor en el campo, y que reunía a España, Portugal y países de América Latina hispanoparlantes para enfrentar los desafíos que el desarrollo progresivo del derecho aeronáutico y espacial traían consigo a consecuencia del avance tecnológico.

Brevemente, y dado el carácter de este Seminario de Naciones Unidas/Argentina enfocado sobre la región, me referiré a la contribución del Instituto Iberoamericano al desarrollo del Derecho del Espacio, lo cual quedó registrado en el *Conference Room Paper 17* (CRP7) del 51° Período de Sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de COPUOS circulado a las delegaciones reunidas en Viena el 20 de marzo de 2012. Poco tiempo después, el 12 de junio de 2012, con la presencia del presidente del Instituto, Dr. Javier Aparicio Gallego, y de su Secretario General, Dr. Cayetano Aguayo Sierra, se formalizó en la sesión anual de COPUOS la solicitud de incorporación del Instituto en la categoría indicada. En este momento solamente resta, como formalidad, la aprobación final de esta presentación del Instituto por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se encuentra actualmente sesionando en Nueva York.

---

[1] Miembro del Consejo Directivo del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial.

El Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial, al que de ahora en más me referiré como 'el Instituto', está próximo a cumplir medio siglo de vida. Se fundó en 1964 en Salamanca con el patrocinio, entre otros, de la Universidad de Salamanca y del Instituto de Derecho Internacional 'Francisco de Vitoria' del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España. Su sede central es Madrid. Es una entidad de derecho privado, de vida ilimitada según sus estatutos, que no puede intervenir en actividades políticas o religiosas, ni buscar el lucro, y cuyo funcionamiento ha de ser democrático.

Bajo la Asamblea y con la máxima autoridad ejecutiva se encuentra el Consejo Directivo, constituido por un Presidente, cuatro Vicepresidentes, el Secretario General, y un número de hasta catorce Vocales. Todos ellos son elegidos democráticamente, procurando una representación proporcional de las nacionalidades iberoamericanas y la participación de las profesiones no jurídicas dado el carácter interdisciplinario del Derecho Aeronáutico y del Espacio. El Presidente del Instituto, que lo es de su Consejo Directivo, es el representante legal de la entidad y responsable ante su Asamblea General.

El Instituto, con la estructura orgánica antes expuesta de forma sucinta, tiene fines concretos prefijados en sus Estatutos que, en relación con las actividades espaciales y el Derecho del Espacio, puede ser resumido en los puntos siguientes extraídos de su artículo 2º:

a) Asociar a los juristas especializados en Derecho del Espacio, y a licenciados, técnicos y titulados con actividades en el ámbito espacial, pertenecientes o residentes en los Estados Iberoamericanos.
b) Promover, mediante la realización de Jornadas, Congresos, simposios, seminarios, cursos y otros actos académicos, el conocimiento y la difusión del Derecho del Espacio.
c) Promover, mediante la investigación científica y trabajos prácticos, la armonización y la unificación de la legislación espacial de los países iberoamericanos.
d) Impulsar estudios de ramas jurídicas y técnicas conexas con la actividad espacial.
e) Cooperar con organismos públicos y privados de la rama espacial, tanto nacionales como internacionales.
f) Establecer vínculos con organizaciones internacionales, particularmente con las especializadas y afines, así como con Universidades y administraciones públicas, y cualquier otro tipo de instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, relacionadas con los fines del Instituto.
g) Efectuar publicaciones propias y difundirlas.

En cumplimiento de estos objetivos, el Instituto ha organizado reuniones internacionales especialmente dirigidas a los países de Iberoamérica, de las que deben destacarse las Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio, de

periodicidad casi anual. Se han celebrado ya cuarenta de estas Jornadas, la última de las cuales fue en octubre de 2012 en Cádiz uniéndonos de esta manera a la conmemoración del Segundo Bicentenario de la Constitución Española de 1812, primera de las que han regido España y en cuya redacción tuvieron una importante participación como constituyentes próceres de las actuales Repúblicas Sudamericanas. Las Jornadas han tenido lugar, además de en España, en Argentina, Brasil. Chile, Curaçao, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela.

En las sesiones académicas de las Jornadas se debaten los trabajos presentados por los Ponentes previamente designados, normalmente no más de cuatro, y las comunicaciones que a los temas establecidos pueden presentar todos los miembros del Instituto. Como resultado de los debates se adoptan conclusiones que han de ser aprobadas en reunión plenaria de las Jornadas y que, junto a las Ponencias y comunicaciones, son objeto de una publicación en formato de libro que se distribuye gratuitamente a todos los miembros del Instituto.

Las conclusiones son elevadas a las representaciones diplomáticas de los países iberoamericanos acreditadas en Madrid, sede del Instituto, y remitidas a las autoridades españolas, y a las Naciones Unidas, en el informe cuatrienal que presentamos al Consejo Económico y Social.

En las Jornadas, el Instituto ha dedicado su atención académica al Derecho Aeronáutico y al Derecho Espacial. En esta presentación nos confinaremos a éste. Señalaré aquí algunos de los temas estudiados, debatidos y publicados, por ejemplo, la delimitación del espacio ultraterrestre, el régimen jurídico del astronauta, la órbita geoestacionaria, las telecomunicaciones vía satélite, la observación de la Tierra y de sus recursos naturales, la responsabilidad por las actividades espaciales, la solución de controversias y la desmilitarización del espacio ultraterrestre. El tema espacial establecido para las Jornadas, (Cádiz, octubre, 2012), fue el estudio sobre los residuos espaciales en que me tocó el honor de ser su relatora.

Entre los Ponentes que desarrollaron los temas espaciales figuran especialistas en el Derecho del Espacio de reconocido prestigio internacional y miembros de nuestro Instituto. Entre ellos destacaremos las aportaciones del ilustre jurista uruguayo Álvaro Bauzá Araujo, de los argentinos el Profesor Manuel A. Ferrer y el Embajador Aldo Armando Cocca y de los Embajadores españoles Fernández-Shaw y López Aguilar. También tomaron parte en las Jornadas otros reconocidos especialistas no pertenecientes a nuestra entidad y de los que debemos mencionar al Embajador chileno Raymundo González Aninat, al Profesor uruguayo Eduardo D. Gaggero, al Profesor brasileño Silveira da Motta y el jurista José Monserrat Filho, de la misma nacionalidad.

Aún cuando las Jornadas son quizá la actividad académica por excelencia del Instituto, han tenido un destacado éxito y supuesto un paso trascendental los dos Seminarios específicamente dedicados a la actividad espacial y a sus implicaciones jurídicas.

En el Primer Seminario sobre Actividades Espaciales y Derecho, celebrado en 2006 y con una misión claramente orientada a la formación de alumnos estudiantes de Derecho e Ingeniería Aeronáutica, además de atender a aspectos netamente jurídicos, como la regulación jurídica del espacio exterior y la problemática jurídica que generan los satélites de observación de la Tierra, iniciamos una aproximación a otras cuestiones de carácter técnico con la participación de ingenieros aeronáuticos, gerentes de empresas dedicadas a la utilización comercial de satélites e incluso a representantes del área de la biología y de la política internacional. Se puso énfasis en la cooperación internacional, requisito indispensable en la actividad espacial y en este caso se invitó a un reconocido cosmonauta español asistente en la Estación Espacial Internacional.

En 2011 el Instituto organizó el Segundo Seminario sobre Actividades Espaciales y Derecho, con la misma finalidad formativa y también con notable resultado. En él se volvieron a examinar aspectos jurídicos y técnicos, así como los relativos a los valores y la ética en la utilización e investigación del espacio. El régimen jurídico de la Estación Espacial Internacional y los aspectos jurídico prácticos de la observación de la Tierra fueron acompañados por la problemática jurídica de los vuelos suborbitales y de los asteroides, y por las cuestiones técnicas que plantean el WSO (Word Space Observatory) y la utilización de la energía nuclear en las exploraciones espaciales.

Una de las más conocidas actividades del Instituto es la editorial, que es uno de los objetivos establecidos en los estatutos. En su cumplimento hemos editado treinta y tres volúmenes en los que se incorporan ponencias, comunicaciones y conclusiones de las Jornadas Iberoamericanas, y entre las que se encuentran los temas espaciales. Asimismo hemos editado otros veintiséis volúmenes de diverso contenido, dedicados al tema espacial. Entre los más recientes figura "La Estación Espacial Internacional: Régimen Jurídico", tesis doctoral de Elisa González Ferreiro dirigida por el Prof. Pastor Ridruejo, y un "Curso General sobre Derecho Espacial", del que son autores la Dra. González Ferreiro y Rafael Moro Aguilar (LLM).

A lo largo de sus actividades el Instituto ha ido estableciendo convenios de colaboración con diferentes Centros, Organismos, Universidades y otras entidades iberoamericanas. Por ejemplo el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (INDAE), de Argentina; la Sociedad Venezolana de Derecho Aeronáutico y del Espacio (SOVEDAE); la Universidad de Buenos Aires (UBA), de Argentina; el Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico y del Espacio; el Instituto Panameño de Derecho Aeronáutico y del Espacio; la Universidad de Morón, de Argentina; la Facultad de Derecho de la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras; el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA), de España; y el Colegio de Abogados de Lima, de Perú.

Por otra parte agregaremos que la International Law Association (ILA), institución de alcance que presentara y apoyara al Instituto Iberoamericano en su solicitud de observador permanente de COPUOS, como se dijera al comienzo, continúa apoyando en su gestión y actividades al Instituto Iberoamericano incorporando algunos de sus miembros a la Comisión de Derecho Espacial de la ILA. Estamos informando anualmente sobre esta actividad en el marco de las sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de COPUOS.

Como ya señalara al inicio de esta exposición, el Instituto es una entidad sin ánimo de lucro. El mantenimiento de sus actividades se efectúa mediante los aportes de sus miembros (cuota anual de 60 Euros) y las cuotas de inscripción a las Jornadas, ya que la asistencia a los restantes actos académicos – seminarios, simposios y conferencias – es normalmente sin aranceles. Las publicaciones no se venden y se distribuyen gratuitamente a los miembros del Instituto o son objeto de intercambio. En consecuencia resulta fácil comprender que la entidad se mantiene gracias a que la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (ETSIA) de la Universidad Politécnica de Madrid nos aloja gratuitamente, facilitándonos sus instalaciones y salones de actos sin costo, y a que la Fundación "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea" (Fundación AENA) nos presta su apoyo mediante una subvención anual establecida en un Protocolo de Patrocinio, y aportaciones específicas para actos académicos concretos.

Como lo informara anteriormente, en el pasado mes de octubre el Instituto ha celebrado sus XL Jornadas Iberoamericanas en la ciudad de Cádiz uniéndose a los festejos del Bicentenario de la firma de la constitución española en esta ciudad de Andalucía. En esta oportunidad una de sus sesiones fue dedicada al Derecho Espacial adoptándose por unanimidad las siguientes conclusiones.

CONCLUSIONES JORNADAS IBEROAMERICANAS (Cádiz, 2-5 de octubre 2012)

1. La opinión generalizada hoy es que los residuos espaciales, juntamente con los objetos naturales cercanos a la Tierra (NEOs) y la posibilidad de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre constituyen una serie amenaza a la seguridad espacial y constituyen un verdadero desafío al mundo jurídico. Más aún, dada la ausencia de información, los residuos originados por satélites militares resulta un hecho preocupante.

2. Por lo tanto la inclusión de los residuos espaciales como un ítem separado en la agenda de la Subcomisión Jurídica de COPUOS, si bien constituye un avance, debería ir más allá de un mero deber de informar sobre las medidas nacionales adoptadas por los estados para la reducción de los residuos espaciales.

3. De conformidad con la propuesta de la República Checa a la Subcomisión de Asuntos Jurídica de COPUOS parece apropiado que el tema de los residuos espaciales y sus directrices alcanzara la categoría de 'Principios de Naciones Unidas' en el marco de una Resolución de la Asamblea General. Basta recordar que dichas resoluciones, cuando declaran principios o líneas rectoras, no son de por sí obligatorias excepto que estén incorporando normas de la costumbre internacional.

4. En materia de solución de controversias originadas por el riesgo de los residuos espaciales sería recomendable analizar las nuevas Normas de la Corte Permanente de Arbitraje de las Naciones Unidas, adoptadas en 2011, de naturaleza procesal y de aplicación expresa al campo espacial.

5. Aún cuando le etapa de adopción de Tratados y Principios por parte de las Naciones Unidas parezca concluida, y el momento político no sea el más propicio para la adopción de normas más estrictas, nada impide reabrir ese procedimiento en el caso de riesgos y amenazas de consecuencias inciertas y cifras alarmantes en torno a la cantidad de residuos espaciales en el mundo de hoy.

6. Teniendo en cuenta el ingreso del Instituto como Observador Permanente ante el COPUOS sería recomendable acrecentar la cooperación en este tema de la agenda de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos presentando ponencias y conclusiones de estas Jornadas en la sesión anual del año próximo de la referida Subcomisión.

En resumen, Sr Presidente, esto es lo que quisiera informar al seminario de las Naciones Unidas/CONAE reunido esta primera semana de noviembre de 2012 en Buenos Aires sobre la actividad y trayectoria a lo largo de casi medio siglo del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial cuyas puertas están abiertas a las naciones hermanas de América Latina y el Caribe.